

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2.022.**

ASISTENTES:

**Alcalde-Presidente:**

D. Ángel Carretón Castrillo

**Concejales Asistentes:**

Dña. María José Ruiz Maroto

Dña. María Esther Puente Martínez

D. José Miguel Peña Carpintero

D. Juan Carlos Morales Ramos

Dña. Manuela María Rojo López

D. Iván Martínez Rodríguez

Dña. Elena Inmaculada Somavilla

Ruiz

Dña. María Belén Martínez Ortega

**Secretario :**

D. José María García Monte

Siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintidós de diciembre de 2022, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Carretón Castrillo, y con asistencia de los Señores Concejales reseñados al margen, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal de Villadiego en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Asiste y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento Dº José María García Monte.

A la indicada hora y con el número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria el Sr. Presidente declara abierto el Acto Público, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del día:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si alguno de los concejales presentes tiene que hacer alguna objeción al acta de la sesión correspondiente a la celebrada el día 3 de noviembre de 2.022, que ha sido remitida previamente con la convocatoria a todos los Srs. Concejales.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz toma la palabra para afirmar que en el punto correspondiente a la aprobación de la Cuenta General de 2.021, ella hizo tres preguntas sobre dudas que tenía y sólo se han incluido dos, que fueron contestadas en los días siguientes por correo electrónico. Faltaría la duda que planteó sobre una vivienda del Ayuntamiento.

No presentándose ninguna otra alegación ni objeción al acta de la sesión anterior celebrada en la fecha citada, se decide por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal, es decir nueve de los nueve que lo componen, lo que supone la mayoría absoluta, incluir en el párrafo correspondiente la duda expuesta por Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz.

Por tanto, en el punto número 3 del Orden del Día del Pleno anterior, en el párrafo donde dice:

*"Una vez presentada la Cuenta General del ejercicio 2.021 por la Alcaldía, Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz pregunta por unas dudas que tiene en relación a determinadas cuentas del presupuesto de gasto: quiere conocer las inversiones que se han realizado en la cuenta 3420-62500 de material deportivo y también saber cuál es la cuenta donde figuran los gastos producidos en la construcción del edificio de usos múltiples.*

*El Sr. Alcalde le contesta que, como en estos momentos es imposible responder, se le remitirá por escrito en el plazo más breve posible, la solución a sus dudas."*

Debe decir:

*"Una vez presentada la Cuenta General del ejercicio 2.021 por la Alcaldía, Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz pregunta por unas dudas que tiene en relación a determinadas cuentas del presupuesto de gasto: quiere conocer las inversiones que se han realizado en la cuenta 3420-62500 de material deportivo, saber cuál es la cuenta donde figuran los gastos producidos en la construcción del edificio de*

usos múltiples y, también, conocer a qué corresponden los gastos que se incluyen en una partida de vivienda municipal.

Ésta última cuestión es resuelta en el momento, y con respecto a las otras dos, el Sr. Alcalde le contesta que, como en estos momentos es imposible responder, se le remitirá por escrito en el plazo más breve posible, la solución a sus dudas."

## **2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones aprobadas por él mismo desde la última sesión del Pleno en que se incluyó este punto, cuyo resumen sería:

- Decreto 15/2022, de 22 de noviembre de 2.022: En relación al nuevo recurso contencioso administrativo planteado por Red Eléctrica de España, S.A., frente a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, se resuelve el final del mismo.

- Decreto 16/2022, de 23 de noviembre de 2.022: Enajenación de la finca rústica 15057 del Polígono 612 de Villadiego, a Villahizán Gómez, Titularidad Compartida de Explotación Agraria, por 31.629,00 euros más el I.V.A. correspondiente.

- Decreto 17/2022, de 5 de diciembre de 2.022: Enajenación de la finca urbana número 10343 del Polígono Industrial de Villadiego, a Hermanos Dueñas, S.A., por 157.540,90 euros más el I.V.A. correspondiente.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz toma la palabra para decir que en el Decreto de la venta de la finca rústica se detalla que el dinero recaudado se destinará a la obra de la piscina cubierta, y, sin embargo, en el otro Decreto de enajenación del solar industrial, no aparece el destino de la cantidad ingresada.

El Sr. Secretario Interventor le contesta que en el segundo no se ha detallado, pero que la legislación impone que los ingresos producidos por la venta de inmuebles se deben destinar a inversiones, nunca a gasto corriente. Como la inversión más importante del presente ejercicio y del siguiente es la obra de construcción de la piscina cubierta, el ingreso se destinará con total seguridad a ese fin.

El Pleno se da por enterado de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, no poniendo objeción alguna a las mismas.

## **3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz comenta que ha visto la convocatoria de la Diputación Provincial correspondiente al Plan Provincial de Cooperación para 2.023 y que el Ayuntamiento de Villadiego recibirá más subvención al tener 30 núcleos de población dependientes del mismo.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que ha salido ya el Plan Provincial de Cooperación y, también, el Plan de Entidades Locales Menores e informa que ambos han subido sus prestaciones. También dice que éste último no existía hace unos años, y que gracias a la gestión de la Diputación Provincial ahora es posible, y, por ello, piensa, que se le debería agradecer a la institución provincial.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz opina que el modo en que se reparten los fondos entre las Juntas Vecinales podría crear un agravio comparativo con las que tienen más población, aunque eso no nos afecte a las dependientes de este Ayuntamiento, ya que, por desgracia, están todas muy poco pobladas.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz, pregunta por el presupuesto que ha aprobado la Junta Vecinal de Villahizán de Treviño, ya que ha visto en la publicación que asciende a 102.000,00 euros, y que, únicamente, la construcción del edificio que están llevando a cabo, supera esa cifra.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que, gracias a sus gestiones, se ha conseguido una subvención de 60.000,00 euros en la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, y, por ello la obra va a suponerle a Villahizán de Treviño menos dinero de lo que cuesta la construcción.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz dice que ha visto en el Boletín de la Junta de Castilla y León la oferta de empleo del Ayuntamiento de Villadiego para la estabilización del empleo temporal, la cual se puede llevar a cabo gracias a la legislación que ha puesto en marcha el Partido Socialista Obrero Español en el Gobierno de España. Comenta que este Ayuntamiento de Villadiego siempre está pendiente de las subvenciones para contratar a los trabajadores necesarios, y piensa que eso está muy bien, pero que el Ayuntamiento tiene recursos suficientes para tener trabajadores fijos. Opina que hay mucha gente que lleva más de diez años trabajando de forma temporal.

Sin embargo, la convocatoria de plazas sólo se ha hecho para dos de ellas, cuando la oferta es mayor, y pregunta a qué se debe esto.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que antes de la convocatoria se ha hablado con todos los trabajadores implicados, y, de momento, sólo han dado su conformidad dos de ellos. El resto se lo están pensando, tienen muchas dudas y se han asustado, ya que creen que este proceso que se iniciaría es para echarlos de su puesto de trabajo.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz pregunta por quién son las personas adscritas a los puestos de trabajo que se publicaron en la oferta de empleo público.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que se le contestará por escrito.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz dice que en el Pleno de agosto ya dejó constancia de las deficiencias en una fuente pública. Se contestó por el Sr. Alcalde que el fontanero estaba de vacaciones, pero, a día de hoy, todavía no se ha arreglado.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que la avería tiene su causa en una pieza y que el fontanero no la ha puesto todavía. Dice que tiene razón la Sra. Concejala y que va a insistir para que esté arreglado en los próximos días, si no habrá que cambiar de fontanero.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz comenta que tampoco corre mucha prisa, que debería estar en funcionamiento en primavera.

Dña. Manuela María Rojo López dice que en Bustillo del Páramo llevan con una fuga bastante tiempo y no hay manera de encontrar un fontanero para que lo arregle.

D. Ángel Carretón Castrillo comenta que, posiblemente, sea mejor poner una nueva.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz dice que puede ser que así sea, pero que con que esté operativa en primavera es suficiente.

Pregunta por el pago de 6.500,00 euros que ha hecho el Ayuntamiento de Villadiego a la Mancomunidad Peña Amaya para el pago del nuevo camión de recogida de basuras.

D. Ángel Carretón Castrillo le comenta que, en primer lugar, dado que se encuentra presente en el Salón de Plenos el Presidente de la Mancomunidad Odra Pisuerga, quiere agradecer a esa entidad el gran favor que hizo a la Mancomunidad Peña Amaya en el mes de agosto, dejándonos uno de sus camiones ante la avería del nuestro, cuando era prácticamente imposible conseguir el arrendamiento de uno de ellos. Ya se remitió un agradecimiento por escrito pero quiere dejar constancia de ello en el acta del Pleno. En contestación a la pregunta dice que la Mancomunidad Peña Amaya tomó un acuerdo de pagar una cuota extraordinaria para el pago del nuevo camión, que cada ayuntamiento ha hecho efectiva en función de los distintos tramos de población que tienen. Esta cuota extraordinaria era necesaria para afrontar el pago sin que se resintiera la economía de la Mancomunidad. El camión ha costado alrededor de 185.000,00 euros y ha sido subvencionado por la Junta de Castilla y León por un importe de 136.000,00 euros aproximadamente.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz dice que en el Pleno anterior pidió que todos los trabajadores tuvieran la ropa del Ayuntamiento y que se ha subsanado.

D. Ángel Carretón Castrillo dice que se lo comentó también a las dos trabajadoras de turismo, pero no quieren.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz dice que, sobre todo, deberían llevar ropa proporcionada por el Ayuntamiento los trabajadores que hagan labores de limpieza, ya que utilizan productos químicos.

También solicita que se les faciliten a las dos Sras. Concejales del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, todas las actas de los Plenos y de la Junta de Gobierno Local desde junio de 2.019, ya que, aunque se las han enviados todas, les vendría bien tenerlas ordenadas.

D. Ángel Carretón Castrillo dice que se les enviará.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz dice que ha visto en una Junta de Gobierno la petición que se ha hecho de una ludoteca y quería conocer los detalles.

D. Ángel Carretón Castrillo le contesta que lo ha pedido una única persona, la cual es la misma que ha pedido el servicio de madrugadores en el colegio, y parece que también quiere que por la tarde el Ayuntamiento cuide a los niños. Ya lo pidió el año pasado y éste se le ha contestado que estamos de acuerdo en dejar un local pero con unas condiciones básicas y le pedíamos que nos dijera qué necesitaba y no ha vuelto a decir nada.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz dice que, como siempre, no quiere decir las cosas con mala intención, sino colaborar y sugerir propuestas para mejorar a los vecinos de Villadiego, por ello pregunta si se tiene previsto que el bar de las piscinas, fuera de la temporada de verano, se pudiera utilizar por particulares para reuniones familiares o fiestas.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que el fin de semana de las Jornadas Micológicas se utilizó para un curso de cocina. Considera que abrir este local para que cualquiera pueda llevar a cabo allí sus fiestas o celebraciones es difícil de entender. Se podrá estudiar, caso por caso, las propuestas que presenten asociaciones o personas.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz pregunta si las facturas que se aprueban de varias empresas en la Junta de Gobierno Local de 18 de agosto, se corresponden con las orquestas.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que sí.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz pregunta por la aprobación de un pago de 75.000,00 euros a las Juntas Vecinales, que se hace en la Junta de Gobierno Local de 26 de octubre.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que es la aportación que hace todos los años el Ayuntamiento a las Juntas Vecinales por la devolución del coste del alumbrado público, y por los ingresos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Opina que las Juntas Vecinales de Villadiego reciben un trato muy bueno.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz pregunta por las facturas que aparecen en muchas Juntas de Gobierno Local a nombre de D. Francisco Javier González.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que es la empresa que nos gestiona la cloración y el cuidado del agua de consumo humano en todo el municipio. Este gasto lo paga el Ayuntamiento, y es otra aportación que hace a las Juntas Vecinales.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz pregunta por una factura de una empresa llamada Avantia.

D. Ángel Carretón Castrillo dice que esta empresa es la que ha llevado a cabo el proyecto de la

piscina cubierta y la dirección de obra.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz dice que en la prensa ha salido que D. Ángel Carretón Castrillo cobra 12.000,00 euros en el Ayuntamiento de Villadiego y en la Diputación Provincial otra cantidad superior. Ella considera que no es compatible que alguien cobre de dos administraciones.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que lo que cobre en la Diputación por su trabajo no es un tema que se tenga que discutir en el Ayuntamiento. Dice que lo que cobra en el Ayuntamiento de Villadiego por asistencias no se ha subido desde que él es Alcalde. Dice que en el Ayuntamiento no tiene dedicación exclusiva ni parcial, y, sin embargo, en otros Ayuntamientos con aproximadamente la misma población, sus Alcaldes pertenecientes a otros partidos, como el Partido Socialista Obrero Español, sí tienen esa dedicación y cobran su nómina.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz le dice que, entonces, les diga a sus amigos del Diario de Burgos que no pongan cosas que no son ciertas.

D. Ángel Carretón Castrillo le comenta que no se preocupe por lo que digan de él en el Diario de Burgos.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz dice que sí le preocupa porque al final esas informaciones pueden repercutir en el pueblo del que es Concejal.

D. Ángel Carretón Castrillo le contesta que, por ello, debería estar también preocupada por los carteles anónimos que aparecen de vez en cuando por el pueblo y que le insultan y dicen mentiras sobre él.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz dice que, aprovechando que está presente la Sra. Concejal con la que tuvo unas diferencias en las Fiestas Patronales con respecto a los actos de protocolo, nadie del Ayuntamiento tiene derecho a tacharle de que incumple el protocolo, ya que es el propio Ayuntamiento el que ha cometido faltas en el protocolo.

Dña. María Esther Puente Martínez, por alusiones, contesta que ella le dijo que no le parecía bien lo que había hecho, haciendo público un documento interno del Ayuntamiento, no le habló nada del protocolo.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz sigue diciendo que el que está incumpliendo el protocolo es el Ayuntamiento de Villadiego, ya que no se le invita a actos institucionales como las Fiestas o la entrega del nuevo camión de la Mancomunidad.

Dña. María José Ruiz Maroto contesta que no lleva razón y D. Ángel Carretón Castrillo opina que se debe zanjar este asunto que ya fue tratado en Plenos anteriores, y que el punto del Orden del Día es Ruegos y Preguntas, por ello se debe preguntar o rogar lo que sea y se contesta, no iniciar una discusión que no va a ningún lado.

Además D. Ángel Carretón Castrillo le dice a D. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz que ella no es representante del Ayuntamiento de Villadiego en la Mancomunidad Peña Amaya y, por eso, no tiene que ser avisada para ningún acto de la Mancomunidad.

Dña. María Belén Martínez Ortega dice que, desde el primer día, el Ayuntamiento de Villadiego ha fallado en el tema de protocolo, y espera que el próximas Fiestas Patronales se cumpla con la legislación de protección de datos.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz pregunta si se va a inaugurar el edificio conocido comúnmente como "La Bolera".

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que sí, pero que, de momento, no sabe cuando.

Dña. María Belén Martínez Ortega dice que en las fiestas no se la llamó por su nombre y que eso la enfadó.

D. Ángel Carretón Castrillo le pide perdón si se equivocó y dice que procurará que no vuelva a pasar.

D. Ángel Carretón Castrillo pregunta si hay alguna pregunta más, y al no recibir contestación, vuelve a pedir disculpas por los errores que haya podido cometer, y desea a todos los presentes una feliz navidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión, agradeciendo a los Sres. concejales su asistencia, de la que se levanta la presente acta, siendo las nueve horas y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

  
VºBº  
EL ALCALDE PRESIDENTE  
  
Fdo. Ángel Carretón Castrillo

EL SECRETARIO

